

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
RÉGIMEN SUBSIDIADO

CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

CONTRATO No. 012

NÚMERO DE RADICACIÓN: EPS02000101

Antes de diligenciar el Contrato lea cuidadosamente las cláusulas incorporadas al mismo y que aparece al respaldo de este documento.

Fecha de Suscripción: DÍA (DD) 01 MES (MM) 04 AÑO (AAAA) 2001

1. PARTES CONTRATANTES

1.1. DEPARTAMENTO	SAN ANDRÉS	CÓDIGO:	88
1.2. MUNICIPIO (ó Distrito)	SAN ANDRÉS	CÓDIGO:	001
1.3. ADMINISTRADORA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	CARTELON EPS	CÓDIGO:	EPS020

2. REPRESENTANTES LEGALES

2.1. POR EL DEPARTAMENTO (Sólo cuando concurre)	2.2. POR EL MUNICIPIO	2.3. POR LA ARS
Nombres: RALPH	Nombres: RALPH	Nombres: TALEL
Primer Apellido: NEWBALL	Primer Apellido: NEWBALL	Primer Apellido: SAID
Segundo Apellido: SOFIO	Segundo Apellido: SOFIO	Segundo Apellido: DAWICH
C.C. No. 70.063.181	C.C. No. 70.063.181	C.C. No. 15.243.906
De: MEDELLÍN	De: MEDELLÍN	De: SAN ANDRÉS ISLA
Domicilio: SAN ANDRÉS ISLA	Domicilio: SAN ANDRÉS ISLA	Domicilio: SAN ANDRÉS ISLA
Dirección: AV. FRANCISCO NEWBALL	Dirección: AV. FRANCISCO NEWBALL	Dirección: AV. FRANCISCO NEWBALL
Teléfono: 5124390	Teléfono: 5124390	Teléfono: 5129605 - 5124440
Cuenta Fondo Opal de Salud: 640-01008-8	Cuenta Fondo Local de Salud: 640-01008-8	Cuenta Corriente ARS: 1260493848-5
Banco: POPULAR	Banco: POPULAR	Banco: BANCOLOMBIA

3. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la administración de los recursos del régimen subsidiado en salud y el aseguramiento de los beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud al Régimen Subsidiado, identificados mediante listado anexo y que libremente hayan seleccionado a esta ARS, con el fin de garantizar a los mismos, la prestación de los servicios de salud contemplados en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado vigente al momento de la prestación de servicios y de conformidad con la Ley 100 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, las determinaciones que adopte el Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

4. INSCRIPCIÓN DE LA ARS

4.1. DIRECCIÓN DE SALUD: DEPARTAMENTAL	4.2. RESOLUCIÓN NÚMERO: 2852	FECHA: (DD/MM/AAAA) 17/09/1996
--	------------------------------	--------------------------------

5. POBLACIÓN AFILIADA (Marque con una sola X)

5.1. CONTINUIDAD: ☒	5.2. AMPLIACIÓN: ☐	5.3. POBLACIÓN ESPECIAL (ESPECIFICAR)	CDIGD:	5.4. TOTAL POBLACIÓN AFILIADA: 3178
---	---	---------------------------------------	--------	-------------------------------------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. FECHA INICIAL: (DD/MM/AAAA) 01/04/2001	6.2. FECHA FINAL: (DD/MM/AAAA) 31/03/2002
---	---

7. VALOR DEL CONTRATO

7.1. Valor UPC-S Vigente: \$ 154.400	7.2. Valor inicial del contrato = (5.4) x (7.1): \$ 617.803.200
--------------------------------------	---

8. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

8.1. Recursos ICN 90%:	\$ 124.830.436	CDP No. 03-693	(DD) 28 (MM) 03 (AAAA) 2001
8.1.1. Recursos ICN 75%:	\$	CDP No.	(DD) (MM) (AAAA)
8.1.2. Recursos ICN 15%:	\$	CDP No.	(DD) (MM) (AAAA)
8.2. Reforo ICN, Régimen Subsidiado	\$	CDP No.	(DD) (MM) (AAAA)
8.3. Situado fiscal - Transformación Ley	\$ 492.972.764	CDP No. 03-693	(DD) 28 (MM) 03 (AAAA) 2001
8.4. Rentas cedidas transformadas	\$	CDP No.	(DD) (MM) (AAAA)
8.5. Esfuerzo Propio:	\$	CDP No.	(DD) (MM) (AAAA)
A: Situado Fiscal. Mayor transformación a % de ley	\$	CDP No.	(DD) (MM) (AAAA)
B: Rentas Cedidas. Mayor transformación a % de ley	\$	CDP No.	(DD) (MM) (AAAA)
C: ICN 10 puntos para salud	\$	CDP No.	(DD) (MM) (AAAA)
D: Otros (Especificar)	\$	CDP No.	(DD) (MM) (AAAA)
8.5.1. Cofinanciación FOSYGA CORRIENTE	\$	Acuerdo ó Resolución No.	(DD) (MM) (AAAA)
8.5.2. Cofinanciación FOSYGA V. FUTURA	\$		
8.7. Recursos de Caja de Compensación Familiar (ART. 217 Ley 100/93)	\$		
8.8. Total Financiación	\$ 617.803.200		

9. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

9.1. POR EL DEPARTAMENTO	9.2. POR EL MUNICIPIO
No. FECHA: (DD/MM/AAAA)	No. FECHA: (DD/MM/AAAA)

10. FORMA DE PAGO (Anticipado) Marque una X

10.1. Mensual	10.2. Bimestral ☒	10. DOMICILIO CONTRACTUAL	10.2. MUNICIPIO
		SAN ANDRÉS Código 88	SAN ANDRÉS Código 001

11. INTERVENTORIA (Marque una sola X)

11.1. INTERNA (una sola casilla) ☒	11.2. PERSONA NATURAL ☒	C.C. No. 9.063.747 C/para	12.3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
EXTERNA ☐	PERSONA JURÍDICA ☐	NIT. No.	RALPH NEWBALL SOFIO
			TELÉFONO: 5124390

Nota: Con la suscripción de este contrato declaramos conocer la totalidad de las cláusulas incorporadas al mismo y las normas que regulan la administración y aseguramiento de la población beneficiaria Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y en constancia firmamos como aparece:

12. FIRMAS

LOS CONTRATANTES

Representante Legal del Departamento
(Cuando concurre)

Representante Legal del Municipio

EL CONTRATISTA

Representante Legal
de la Administración del Régimen

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA

CAVALINA

Certificado de Disponibilidad No.03-693

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ENCARGADO DEL GRUPO DE PRESUPUESTO DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA :

Que dentro del Presupuesto Departamental para la Vigencia del 2001, Aprobado mediante
Ordenanza No. 013 del 15 de Noviembre de 2000, Existe una partida bajo la SECRETARIA
DE SALUD

PROGRAMA : 2.2.12.1 INVERSIONES DIRECTAS

SUBPROGRAMA : 06

DENOMINADO: REGIMEN SUBSIDIADO

A NOMBRE DE : CAPRECOM EPS

Con Disponibilidad Presupuestal Por la Suma de : SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES
OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 617,803,200.00) M/CTE.

El Profesional Especializado Encargado del Grupo de Presupuesto Registra, Aprueba y
Certifica que existe partida a la cual es imputado el gasto proyectado, libre de compromiso en
cuenta suficiente.

Dado en San Andrés Isla, a los Veintinueve (29) Día del mes de Marzo del Dos Mil Uno
(2.001)

CASTOR DAVIS MONTIEL
Profesional Especializado

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA

AL GRUPO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CIERRE

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 016 DE 2001

Para el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales del Departamento Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Contrato No. 012
del 2001, por la cantidad
de SSES DCCC TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS
PESOS (\$ 617,803,200.00) MCTE

El Estado, a través del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se imputará con cargo al
Programa 2.1.1.1 Subprograma 06
del 2001, y el Proveedor del Estado del Grupo de Presupuesto Registrado, Aprueba y
certifica que este gasto se imputa al gasto proyectado libre de compromiso
en cambio anterior, el cual se reserva en forma legal.

Para el cumplimiento de la Ley de San Andrés, Isla y los Trece (30) días del mes de
Abril de 2001, en San Andrés, Isla.

CASIO BAYE MANUEL
Procurador Fiscal

En San Andrés Islas, a los 03 días del mes de Julio del 2002, se reunieron **ALVARO SEGUNDO ARCHBOLD NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 15.241.292 de San Andrés Isla con decreto de nombramiento No 1000 del 22 de mayo del 2002 y Acta de Posesión No 144 del 27 de Mayo del 2002 en calidad de Gobernador (Encargado) del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina como contratante y el contratista **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GAVIRIA**, identificado con cédula de ciudadanía 39.154.883 de San Andrés Islas y Resolución No 2289 del 23 de Noviembre del 2001, Director Territorial de **CAPRECOM ARS**, con el objeto de terminar y liquidar por mutuo acuerdo el contrato 012 del 2001, de conformidad con el artículo 60, ley 80 de 1993.

I GENERALIDADES DEL CONTRATO

OBJETIVO: Administración de los recursos del régimen Subsidiado en salud que a él se entreguen, en relación con el Listado anexo de 3178 habitantes seleccionados, cruzados y censados de acuerdo a los parámetros contenidos en el programa de selección de beneficiarios para programas Sociales SISBEN garantizado para dichos habitantes la prestación de los servicios de salud contenidos en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado POS-S vigentes en el momento de la prestación de los servicios, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 100 de 1.993, su Decreto reglamentario y las normas y decisiones adoptadas o que lleguen a adoptarse, por las autoridades y organismos competentes sobre la materia.

Contratista: **CAPRECOM A.R.S.**

Permiso A.R.S. Resolución # 2852 de 17 de Septiembre de 1996 de la Gobernación Departamento archipiélago de San Andrés Providencia y santa Catalina.
Valor inicial del contrato: \$ 617,803,200
Procedimiento: Contratación Directa, Ley 80 de 1.993 artículo 24 literal L, Régimen Subsidiado en Salud.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
003-693- del 29 de Marzo del 2001
REGISTRO PRESUPUESTAL
016 DE 2001

Programa 2.2.12.1
 Subprograma 06
 Régimen Subsidiado
 Recursos del Artículo 217, Ley 100 de 1.993.

Plazo Contractual

Fecha inicial: 01/04/01
 Fecha Final: 31/03/02

Unidad de Pago del Régimen Subsidiado:
 AÑO 2001 \$ 194,400
 AÑO 2002 \$ 210,028

2. Información sobre Afiliados

Número afiliados a la iniciación: 3178
 Cernetizados al final del Contrato: 3217

Nota: La carnetización fue constatada por el interventor y cancelada de acuerdo a los datos suministrados anteriormente (Acuerdo 77-97).

3. Resumen valor del contrato.

Valor inicial : \$ 617,803,200
 Valor ejecutado final \$ 590,445,148

PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO:

Nota: Los pagos no contenidos en el amparo constituido se entienden extinguido de conformidad con lo solicitado por el Ministerio de Salud.

No hay póliza de Cumplimiento por no estar pactado en el Contrato y estar sujeto a lo contemplado en los convenios interadministrativos ..

4. RESUMEN DEL VALOR DEL CONTRATO 012

meses	Afiliad os	Carnetizados	Nacidos	Muertos	Trasladados	Valor Cancelado \$
Abril Mayo	3178	2118	4	0	0	102,967,200
Junio Julio	2122	977	5	0	0	91,267,080
Agosto	3104	83	4	0	0	101,930,400
Septiembre						
Octubre	3186	0	8	0	0	102,967,200
Noviembre						
Diciembre	3194	0	11	0	0	102,967,200
Enero						
Febrero	3205	0	7	0	0	No-pago
Marzo						
	3212					

Valor inicial contrato	617,803,200
Valor cancelado	502,099,080
Valor ejecutado por ARS	590,445,148
RECONOCIMIENTOS	
Valor a pagar por nacimientos	3,654,900,
Valor incremento UPC	16,068,168,
Bimestre febrero marzo	102,967,000
Total reconocimientos	122,690,068
DESCUENTOS	
Descuento de más pagado por anticipo primer bimestre según carnetización a 45 días basado en lo contemplado en circular 018 de MS	34,344,000

371

Suma a reconocer a ARS CAPRECOM bimestre febrero marzo 2002 y efectos liquidación del contrato 012	88,346,068
Saldo a reintegrar Fondo de Salud	27,358,052

Suma a pagar ARS CAPRECOM

FUENTE	\$
ICN 90%	17,845,906
ICN 10%	0
Situado fiscal	70,500,162
Fosyga	
Esfuerzo propio	0
Rentas cedidas	0
Total	\$ 88,346,068

Suma a reintegrar al fondo departamental de salud por fuentes

FUENTE	\$
ICN 90%	5,526,327
ICN 10%	0
Situado fiscal	21,831,725
Fosyga	0
Esfuerzo propio	0
Rentas cedidas	0
Total	27,358,052

QUINTA

Notas:

1. El valor de UPC-S fijado por el CNSSS para el año 2001 \$194,400 y para año 2002 210,028 es decir que presente contrato se liquida con valor diferente a partir de enero del 2002

2. El contrato originalmente firmado no tuvo modificaciones desde su firma.
3. La ARS cumplió con sus obligaciones de acuerdo con los reportes de interventoría que se anexan

4. De la suma de reconocimientos a la ARS : nacimientos, incrementos UPC y bimestre febrero marzo del 2002 , se esta descontando la suma correspondiente al anticipo del bimestre abril mayo del 2001, quedando un saldo a favor de ARS CAPRECOM de \$ 88,346,068

El contratista y el Contratante entienden y declaran con la siguiente Acta que han cumplido las obligaciones derivadas del Contrato No. 012 y por consiguiente se declaran a Paz y Salvo.

Aprobamos la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 012 del 1 de Abril del 2001 , en constancia se firma por quienes intervinieron a los (3) días del mes de Julio de Dos Mil (2002).



ALVARO SEGUNDO ARCHBOLD NÚÑEZ
GOBERNADOR (e)

cédula de ciudadanía No 15.241.292 de San Andrés Isla

SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GAVIRIA
REPRESENTANTE LEGAL ARS CAPRECOM
cédula de ciudadanía 39.154.883 de San Andrés Islas